



2018/0225(COD)

17.10.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (COM(2018)0436 – C8-0253/2018 – 2018/0225(COD))

Ponente de opinión: Cristian-Silviu Buşoi

PA_Legam

BREVE JUSTIFICACIÓN

Horizonte Europa será el 9.º Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y se ejecutará entre 2021 y 2027. La Comisión Europea prevé financiar Horizonte Europa con un importe de 97 600 millones de euros, importe superior a los aproximadamente 80 000 millones de euros destinados a Horizonte 2020. Sobre la base de éxitos pasados y de las conclusiones extraídas de programas anteriores, Horizonte Europa aspira a reforzar los fundamentos científicos y tecnológicos de la Unión, promover su competitividad y capacitar a Europa para asumir un papel de liderazgo a la hora de encarar los desafíos del siglo XXI, desde la salud al calentamiento global, pasando por la digitalización y la economía circular.

El ponente de opinión coincide en que, para que Horizonte Europa sea eficaz, es necesaria una combinación equilibrada de continuidad e innovación, y que, con una «evolución» del programa actual, se obtendrán más beneficios que con una «revolución».

La continuidad servirá para aportar predictibilidad y simplicidad a la comunidad científica y a las empresas que aspiran a participar en Horizonte Europa. La continuidad reforzará asimismo la marca «Horizonte», aliviará los esfuerzos de difusión y analizará el rendimiento del programa a lo largo del tiempo. En concreto, el ponente de opinión se congratula por la continuidad en la estructura de tres pilares, así como por sus eficaces componentes. Además, acoge con satisfacción el mantenimiento de las subvenciones como modelo de financiación principal de Horizonte Europa.

Con todo, el nuevo Horizonte Europa subsana con acierto una serie de deficiencias detectadas. Horizonte 2020 ha logrado, por ejemplo, propiciar una investigación excelente, como han demostrado las referencias a publicaciones financiadas por Horizonte que aparecen en textos científicos de alta calidad, pero el ecosistema de la Unión aún no es suficientemente favorable para una innovación revolucionaria. El ponente de opinión estima que una serie de novedades que figuran en el nuevo Horizonte reforzarán el programa. La más prometedora es la introducción del concepto de misiones. Unas pocas misiones, simples, bien financiadas y con una gran repercusión social servirán para unir a las comunidades científica y empresarial. El nuevo Consejo Europeo de Innovación puede acelerar también la propagación de ideas prometedoras, favorecer la creación de empresas, y reforzar los vínculos entre el mundo universitario y el mundo empresarial. La reducción de la burocracia, el principio de ciencia abierta y el fortalecimiento de sinergias con otros programas de la Unión pueden propiciar cambios positivos, acelerar la innovación y concretar resultados.

Los buenos resultados de Horizonte Europa revisten especial importancia para la Comisión ENVI, y no solo porque estar en la vanguardia de la innovación y la investigación es el mejor modo de asegurar un empleo de calidad y el futuro de la competitividad de la economía de la Unión, sino también porque Horizonte Europa es un instrumento clave para afrontar la multitud de cuestiones apremiantes en torno a las que gira la labor de la Comisión ENVI, las cuales se derivan de las obligaciones internacionales que la Unión ha contribuido a configurar, como el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o las directrices de la OMS.

En concreto, el segundo pilar se lleva la parte del león de la financiación de Horizonte Europa. Tres de sus cinco clústeres —a) Salud, d) Clima, energía y movilidad, y e) Recursos

alimentarios y naturales— tienen una relevancia directa para los ámbitos de competencia de la Comisión ENVI y cubren la mayor parte de la financiación del segundo pilar.

Según la última encuesta del Eurobarómetro, el 70 % de los europeos quiere que la Unión amplíe su actuación en el sector de la salud. El ponente de opinión subraya que reducir la dotación presupuestaria en el clúster «Salud» no se corresponde con las expectativas actuales de los ciudadanos, especialmente en estos tiempos de populismo y euroescepticismo. Por consiguiente, con respecto a la distribución presupuestaria en «Salud», el ponente de opinión pide que el presupuesto se mantenga al menos en el mismo nivel que en Horizonte 2020, es decir, el 9,7 % del presupuesto total, no el 8,18 % como se propone sin redistribución. Además, el ponente de opinión considera que la distribución presupuestaria entre los dos componentes del segundo pilar debe respetar la misma proporción que en Horizonte 2020; en particular, el 70 % debe destinarse a abordar los desafíos sociales y tener un efecto en el conjunto de la sociedad, en tanto que el 30 % debe destinarse a la competitividad industrial.

El cáncer es uno de los mayores desafíos que afrontan muchos ciudadanos europeos. Casi uno de cada tres europeos desarrollará un cáncer en su vida. Cada año, 1,3 millones de personas en Europa mueren de cáncer, lo que supone el 26 % de todas las muertes. A pesar de los avances médicos, la prevalencia del cáncer sigue aumentando y, por lo que respecta a la calidad de la atención, persisten diferencias significativas entre los Estados miembros y dentro de ellos. Además, el cáncer sigue siendo la principal causa de muerte por enfermedad en los niños y más de 6 000 jóvenes mueren cada año de cáncer en Europa. Las soluciones innovadoras en el ámbito de la oncología pediátrica son cruciales para las próximas generaciones de Europa, dado que en la Unión se registran cada año 35 000 nuevos casos de cáncer entre los jóvenes. Dado que en la actualidad la investigación y la innovación están fragmentadas en este ámbito y las medidas a escala nacional no permiten por sí solas alcanzar resultados suficientes, el ponente de opinión propone una primera misión en un ámbito de elevada mortalidad y morbilidad a largo plazo, relacionado con los niños, a saber, «Erradicar el cáncer infantil para 2030».

ENMIENDAS

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que tome en consideración las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Decisión Considerando 5

Texto de la Comisión

(5) **Dada la importancia** de la lucha contra el cambio climático, en consonancia

Enmienda

(5) **Teniendo en cuenta que el cambio climático es uno de los mayores desafíos**

con el compromiso de la Unión de aplicar el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el presente Programa Específico debe contribuir a integrar las acciones relativas al clima y a la consecución del objetivo global de un **25 %** de los gastos del presupuesto de la UE para apoyar los objetivos de la lucha contra el cambio climático. Las acciones del presente Programa Específico deben contribuir a los objetivos climáticos con el 35 % de su dotación financiera global. Durante la preparación y ejecución del Programa Específico deben determinarse las acciones pertinentes, y reevaluarse en el contexto de los correspondientes procesos de revisión y evaluación.

mundiales y sociales y dada la urgencia de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con el compromiso de la Unión de aplicar el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el presente Programa Específico debe contribuir a integrar las acciones relativas al clima y a la consecución del objetivo global de un **30 %** de los gastos del presupuesto de la UE para apoyar los objetivos de la lucha contra el cambio climático. Las acciones del presente Programa Específico deben contribuir a los objetivos climáticos con el 35 % de su dotación financiera global. Durante la preparación y ejecución del Programa Específico deben determinarse las acciones pertinentes, ***consultando a la sociedad civil y las partes interesadas que proceda***, y reevaluarse en el contexto de los correspondientes procesos de revisión y evaluación.

Enmienda 2

Propuesta de Decisión Considerando 6

Texto de la Comisión

(6) Las acciones del Programa Específico deben servir para subsanar disfunciones del mercado *o* situaciones de inversión ***subóptimas, de manera proporcionada***, sin duplicar o desplazar la financiación privada y con un claro valor añadido europeo.

Enmienda

(6) Las acciones del Programa Específico deben servir para subsanar disfunciones del mercado, ***particularmente mediante investigación e innovación (I+i) centradas en los desafíos sociales desatendidos que son víctimas de situaciones de inversión deficiente, y estimular la inversión*** sin duplicar o desplazar la financiación privada y con un claro valor añadido europeo.

Enmienda 3

Propuesta de Decisión Considerando 6 bis (nuevo)

(6 bis) El Programa Específico debe ejecutarse con arreglo a un proceso de planificación plurianual transparente, participativo y estratégico, mediante la participación equilibrada de las partes interesadas (como la comunidad científica, las organizaciones dedicadas a la investigación, los organismos con una misión de servicio público a nivel local, regional, nacional e internacional, las organizaciones de la sociedad civil, y el sector privado, en particular las pymes) en la definición de las prioridades de investigación, así como de los tipos de acción y la modalidad de ejecución adecuados del Programa Específico.

Enmienda 4

Propuesta de Decisión Considerando 7

Texto de la Comisión

Enmienda

(7) Con el fin de reflejar la importante contribución que se espera de la investigación y la innovación para abordar los desafíos en la alimentación, la agricultura, el desarrollo rural y la bioeconomía, y aprovechar las oportunidades de investigación e innovación en estrecha sinergia con la política agrícola común, se van a destinar 10 000 **millones** EUR a las acciones pertinentes del Programa Específico en el clúster «Recursos alimentarios y naturales» en el período 2021-2027.

(7) Con el fin de reflejar la importante contribución que se espera de la investigación y la innovación para abordar los desafíos en la alimentación, la agricultura, el desarrollo rural y la bioeconomía, y aprovechar las oportunidades de investigación e innovación en estrecha sinergia con la política agrícola común, se van a destinar 10 000 **000 000** EUR a las acciones pertinentes del Programa Específico en el clúster «Recursos alimentarios, **medioambientales** y naturales **sostenibles**» en el período 2021-2027.

Enmienda 5

Propuesta de Decisión Considerando 7 bis (nuevo)

(7 bis) Nuestro futuro está inextricablemente ligado al de los mares, océanos y costas, los cuales proporcionan múltiples servicios ecosistémicos y una gran riqueza de recursos, influyen en el clima y ofrecen multitud de posibilidades económicas. La Comisión Europea definió el concepto de economía azul (toda actividad económica asociada a los océanos, mares, puertos y zonas costeras) en su Comunicación de septiembre de 2012 titulada «Crecimiento azul – Oportunidades para un crecimiento marino y marítimo sostenible». Horizonte Europa debe prestar especial atención a las actividades relacionadas con la economía azul en todos los pilares, con especial atención al clúster «Recursos alimentarios y naturales».

Enmienda 6

Propuesta de Decisión Considerando 9 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(9 bis) El Programa Específico debe aspirar a aumentar el nivel de participación de la sociedad civil y las partes interesadas pertinentes a lo largo de todo el Programa, lo que incluye el establecimiento, la ejecución y la comunicación del plan de investigación.

Enmienda 7

Propuesta de Decisión Artículo 2 – apartado 2 – letra a

Texto de la Comisión

Enmienda

a) reforzar y difundir la excelencia;

a) *fortalecer la base científica de la*

Unión y reforzar y difundir la excelencia;

Enmienda 8

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra f

Texto de la Comisión

f) fomentar la ciencia abierta y garantizar la visibilidad pública y el acceso abierto a los resultados;

Enmienda

f) fomentar la ciencia abierta y garantizar la visibilidad pública y el acceso abierto a los resultados **y a los datos de la investigación, con normas específicas y estrictas para las excepciones necesarias, por ejemplo para proteger los datos personales;**

Enmienda 9

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra h

Texto de la Comisión

h) apoyar la aplicación de las prioridades políticas de la Unión;

Enmienda

h) apoyar la aplicación de las prioridades políticas de la Unión, **incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;**

Enmienda 10

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra i

Texto de la Comisión

i) reforzar el vínculo entre investigación e innovación y otras políticas, **incluidos** los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Enmienda

i) reforzar el vínculo entre investigación e innovación y otras políticas, **en particular** los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Enmienda 11

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra k

Texto de la Comisión

k) involucrar a los ciudadanos y usuarios finales en los procesos de codiseño y cocreación;

Enmienda

k) involucrar a los ciudadanos, **las organizaciones de la sociedad civil** y los usuarios finales **en la elaboración de los planes de I+i, en particular** en los procesos de codiseño y cocreación;

Enmienda 12

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra m bis (nueva)

Texto de la Comisión

Enmienda

m bis) acelerar la transición hacia una economía europea ecológica, sostenible y descarbonizada;

Enmienda 13

Propuesta de Decisión

Artículo 2 – apartado 2 – letra o

Texto de la Comisión

o) estimular la creación y ampliación de empresas innovadoras, en particular pymes;

Enmienda

o) estimular la creación y ampliación de empresas innovadoras, en particular **empresas emergentes** y pymes;

Enmienda 14

Propuesta de Decisión

Artículo 3 – apartado 1 – punto 2 – letra e

Texto de la Comisión

e) clúster «Recursos alimentarios y

Enmienda

e) clúster «Recursos alimentarios,

naturales», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 5;

medioambientales y naturales *sostenibles*», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 5;

Enmienda 15

Propuesta de Decisión Artículo 4 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI, la dotación financiera para la ejecución del Programa Específico durante el período 2021-2027 será de **94 100 000 000 EUR** a precios corrientes.

Enmienda

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI, la dotación financiera para la ejecución del Programa Específico durante el período 2021-2027 será de **120 000 000 000 EUR a precios constantes [135 248 000 000 EUR a precios corrientes]**.

Enmienda 16

Propuesta de Decisión Artículo 5 – apartado 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

1. **Para** cada misión **se podrá establecer** un comité de misión formado por **aproximadamente** quince **personas** de alto nivel, incluidos representantes de los usuarios finales pertinentes. El comité de misión deberá asesorar sobre:

Enmienda

1. **La Comisión nombrará** para cada misión, **con arreglo a un proceso abierto y transparente**, un comité de misión formado por **un máximo de** quince **expertos** de alto nivel **que representarán de manera equilibrada los distintos sectores e intereses**, incluidos representantes de los usuarios finales pertinentes, **y serán seleccionados de conformidad con el artículo 237 del Reglamento Financiero. Dicho comité actuará con arreglo a los principios de autonomía, transparencia y responsabilidad. El Parlamento Europeo nombrará a dos de los miembros del comité en cada misión.**

El comité de misión deberá asesorar sobre:

Enmienda 17

Propuesta de Decisión

Artículo 5 – apartado 1 – letra a

Texto de la Comisión

a) el contenido de los programas de trabajo y su revisión, según sea necesario para alcanzar los objetivos de la misión, mediante el diseño *conjunto* con las partes interesadas *y el público, cuando sea pertinente;*

Enmienda

a) el contenido de los programas de trabajo y su revisión, según sea necesario para alcanzar los objetivos de la misión, mediante *la creación y* el diseño *conjuntos* con *todas* las partes interesadas *pertinentes;*

Enmienda 18

Propuesta de Decisión

Artículo 10 – apartado 4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El Comité del Consejo Europeo de Innovación tendrá un presidente que será nombrado por la Comisión siguiendo un proceso de contratación transparente. El presidente será una figura pública de alto perfil vinculada al mundo de la innovación.

Enmienda

El Comité del Consejo Europeo de Innovación tendrá un presidente que será nombrado por la Comisión siguiendo un proceso de contratación transparente. El presidente será una figura pública de alto perfil vinculada al mundo de la *investigación e* innovación.

Enmienda 19

Propuesta de Decisión

Artículo 10 – apartado 4 – párrafo 3

Texto de la Comisión

El presidente presidirá el Comité, preparará sus reuniones, asignará tareas a los miembros y podrá establecer subgrupos específicos, en particular, para identificar las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación. Él o ella deberá promover el Consejo Europeo de Innovación, actuar como interlocutor/a con la Comisión y representar al Consejo en el mundo de la

Enmienda

El presidente presidirá el Comité, preparará sus reuniones, asignará tareas a los miembros y podrá establecer subgrupos específicos, en particular, para identificar las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación. Él o ella deberá promover el Consejo Europeo de Innovación, actuar como interlocutor/a con la Comisión y representar al Consejo en el mundo de la

innovación. La Comisión podrá proporcionar apoyo administrativo para que el presidente pueda desempeñar sus funciones.

investigación e innovación. La Comisión podrá proporcionar apoyo administrativo para que el presidente pueda desempeñar sus funciones.

Enmienda 20

Propuesta de Decisión

Artículo 11 – apartado 1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El Programa se ejecutará mediante los programas de trabajo a que se refiere el artículo 110 del Reglamento Financiero. Se prepararán siguiendo un proceso de planificación *estratégica* como se describe en el anexo I de la presente Decisión.

Enmienda

El Programa se ejecutará mediante los programas de trabajo a que se refiere el artículo 110 del Reglamento Financiero. Se prepararán siguiendo un proceso de planificación *plurianual transparente, participativo y estratégico*, como se describe en el anexo I de la presente Decisión.

Enmienda 21

Propuesta de Decisión

Artículo 11 – apartado 1 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Los programas de trabajo incluirán una estimación del porcentaje de la contribución del programa a la investigación relacionada con el clima.

Enmienda 22

Propuesta de Decisión

Artículo 11 – apartado 2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

2. La Comisión adoptará, mediante actos *de ejecución*, programas de trabajo separados para las acciones que han de ejecutarse en el marco de los componentes

2. La Comisión adoptará, mediante actos *delegados*, programas de trabajo separados para las acciones que han de ejecutarse en el marco de los componentes

siguientes, como se indica en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión:

siguientes, como se indica en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión:

Enmienda 23

Propuesta de Decisión

Artículo 11 – apartado 3 – letra a

Texto de la Comisión

a) una indicación de la cantidad asignada a cada acción y misión y un calendario de ejecución indicativo;

Enmienda

a) una indicación de la cantidad asignada a cada acción, misión **y asociación europea**, y un calendario de ejecución indicativo;

Enmienda 24

Propuesta de Decisión

Anexo I – párrafo 2

Texto de la Comisión

La planificación estratégica **impulsará un compromiso firme** con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas de la investigación y la innovación, la generación **conjunta** de conocimientos y la promoción efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación y la innovación, y asegurará y fomentará el cumplimiento de las normas éticas y de integridad más estrictas.

Enmienda

La planificación estratégica **garantizará una participación intensa y equilibrada junto** con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas de la investigación y la innovación, **en particular en lo relativo a la elaboración de planes, la generación y el diseño conjuntos** de conocimientos, y la promoción efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la integración de la dimensión de género en el contenido de la investigación y la innovación, y asegurará y fomentará el cumplimiento de las normas éticas y de integridad más estrictas. **Por lo tanto, la Comisión elaborará orientaciones y criterios con vistas a dicha participación de los ciudadanos y los usuarios finales, junto con las organizaciones de la sociedad civil que los representan, a fin de promover la creación y la producción conjuntas en los distintos proyectos financiados por la Unión.**

Enmienda 25

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

En la planificación estratégica se determinarán las medidas que deben adoptarse para cumplir el objetivo de invertir al menos el 35 % de la dotación financiera global de Horizonte Europa en investigación e innovación relacionadas con el clima.

Enmienda 26

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 5

Texto de la Comisión

Enmienda

La planificación estratégica contribuirá a desarrollar y aplicar las políticas en las esferas pertinentes cubiertas, a escala de la UE y como complemento de las políticas y enfoques normativos de los Estados miembros. Durante el proceso de planificación estratégica se tendrán en cuenta las prioridades políticas de la UE con el fin de aumentar la contribución de la investigación y la innovación a la realización de las políticas. También se tendrán en cuenta las actividades de prospectiva, los estudios y otras pruebas científicas, así como las iniciativas pertinentes que ya existen a escala nacional y de la UE.

La planificación estratégica contribuirá a desarrollar y aplicar las políticas en las esferas pertinentes cubiertas, a escala de la UE y como complemento de las políticas y enfoques normativos de los Estados miembros. Durante el proceso de planificación estratégica se tendrán en cuenta las prioridades políticas de la UE, ***en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible***, con el fin de aumentar la contribución de la investigación y la innovación a la realización de las políticas. También se tendrán en cuenta las actividades de prospectiva, los estudios y otras pruebas científicas, así como las iniciativas pertinentes que ya existen a escala nacional y de la UE.

Enmienda 27

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 8

En la ejecución de Horizonte Europa, se prestará especial atención a la aplicación de un enfoque equilibrado y amplio de la investigación y la innovación, que no se limite exclusivamente al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios basados en los conocimientos y los avances científicos y tecnológicos, sino que además incorpore el uso de las tecnologías actuales en las nuevas aplicaciones y su mejora continua, así como la innovación no tecnológica y social. Un enfoque sistémico, interdisciplinar, intersectorial y transversal con respecto a la investigación y la innovación permitirá hacer frente a los desafíos y, al mismo tiempo, impulsar la aparición de nuevas empresas e industrias competitivas, fomentando la competencia, estimulando la inversión privada y manteniendo unas condiciones equitativas en el mercado interior.

En la ejecución de Horizonte Europa, se prestará especial atención a la aplicación de un enfoque equilibrado y amplio de la investigación y la innovación, que no se limite exclusivamente al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios basados en los conocimientos y los avances científicos y tecnológicos, sino que además incorpore el uso de las tecnologías actuales en las nuevas aplicaciones y su mejora continua, así como la innovación no tecnológica y social. Un enfoque sistémico, interdisciplinar, intersectorial y transversal con respecto a la investigación y la innovación permitirá hacer frente a los desafíos *sociales* y, al mismo tiempo, ***cuando ello no vaya en contra del desarrollo sostenible***, impulsar la aparición de nuevas empresas e industrias competitivas, fomentando la competencia, estimulando la inversión privada y manteniendo unas condiciones equitativas en el mercado interior.

Enmienda 28

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 10

En el marco del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial», y sobre la base de la experiencia adquirida en el programa Horizonte 2020, las ciencias sociales y las humanidades se integrarán plenamente en todos los clústeres, incluidas las actividades particulares y específicas. Del mismo modo, las actividades que entrañen *investigación e innovación marinas y marítimas* se ejecutarán de forma estratégica e integrada, en consonancia con la política marítima integrada, la política pesquera común y los compromisos internacionales de la UE.

En el marco del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial», y sobre la base de la experiencia adquirida en el programa Horizonte 2020, las ciencias sociales y las humanidades se integrarán plenamente en todos los clústeres, incluidas las actividades particulares y específicas. ***Se hará hincapié en el vínculo existente entre el medio ambiente y la innovación prestando especial atención a las soluciones basadas en la naturaleza que ofrecen soluciones inteligentes, desde el punto de vista tanto económico como ecológico, para hacer frente a los retos en materia de cambio climático, escasez de***

materias primas, contaminación y resistencia a los antimicrobianos, entre otros.

Del mismo modo, las actividades que entrañen innovación, *investigación y desarrollo sobre los ecosistemas marinos, los recursos pesqueros y el sector marítimo en relación con la conservación de la biodiversidad y los beneficios para la salud humana y el bienestar económico* se ejecutarán de forma estratégica e integrada, en consonancia con la política marítima integrada, la política pesquera común y los compromisos internacionales de la UE.

Enmienda 29

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 10 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

La investigación y la innovación, así como la creación de modelos de negocio inteligentes basados en la eficiencia de los recursos en la vía de la transición hacia una economía circular en la Unión, serán parte integrante del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial».

Enmienda 30

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 14

Texto de la Comisión

Enmienda

Horizonte Europa prestará un apoyo específico para facilitar el acceso abierto a publicaciones científicas, repositorios de conocimientos y otras fuentes de datos. Las acciones de divulgación y difusión de conocimientos (incluidas las realizadas en el marco de la cooperación con otros programas de la UE) se apoyarán principalmente mediante la agrupación y

Horizonte Europa prestará un apoyo específico para facilitar el acceso abierto a publicaciones científicas *y a los datos de la investigación (con normas específicas y estrictas para las excepciones necesarias, por ejemplo para proteger los datos personales)*, repositorios de conocimientos y otras fuentes de datos. Las acciones de divulgación y difusión de conocimientos

presentación de los resultados y datos en formatos e idiomas destinados a públicos destinatarios y redes para los ciudadanos, la industria, las administraciones públicas, el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos. A tal fin, Horizonte Europa podrá utilizar tecnologías avanzadas y herramientas de inteligencia.

(incluidas las realizadas en el marco de la cooperación con otros programas de la UE) se apoyarán principalmente mediante la agrupación y presentación de los resultados y datos en formatos e idiomas destinados a públicos destinatarios y redes para los ciudadanos, la industria, las administraciones públicas, el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos. A tal fin, Horizonte Europa podrá utilizar tecnologías avanzadas y herramientas de inteligencia.

Enmienda 31

Propuesta de Decisión Anexo I – párrafo 15

Texto de la Comisión

Se apoyarán también adecuadamente los dispositivos que permitan dar a conocer el programa a solicitantes potenciales (por ejemplo, puntos de contacto nacionales).

Enmienda

Se apoyarán también adecuadamente los dispositivos que permitan dar a conocer el programa a solicitantes potenciales **y ciudadanos mediante campañas de sensibilización y otras iniciativas de promoción** (por ejemplo, puntos de contacto nacionales).

Enmienda 32

Propuesta de Decisión Anexo I – pilar II – párrafo 3

Texto de la Comisión

La investigación y la innovación son motores cruciales del crecimiento **sostenible** y la competitividad industrial; ambas contribuirán a encontrar soluciones para los problemas actuales y a revertir lo más rápidamente posible la tendencia negativa y peligrosa que vincula hoy en día el desarrollo económico, el uso de los recursos naturales y los problemas sociales, generando nuevas oportunidades de

Enmienda

La investigación y la innovación son motores cruciales del **desarrollo sostenible, el** crecimiento **inclusivo** y la competitividad industrial; ambas contribuirán a encontrar soluciones para los problemas actuales y a revertir lo más rápidamente posible la tendencia negativa y peligrosa que vincula hoy en día el desarrollo económico, el uso de los recursos naturales y los problemas sociales, generando nuevas oportunidades de

negocio.

negocio *sostenibles en beneficio de toda la sociedad.*

Enmienda 33

Propuesta de Decisión Anexo I – pilar II – párrafo 4

Texto de la Comisión

La UE se beneficiará en tanto que usuaria y productora de tecnologías e industrias que muestren de qué manera pueden funcionar y desarrollarse una sociedad y una economía industrializadas modernas, sostenibles, integradoras, abiertas y democráticas. Se fomentarán y potenciarán los ejemplos económicos, ambientales y sociales cada vez más numerosos que ilustran la economía industrial sostenible del futuro, ya sea en favor de: la salud y el bienestar para todos; unas sociedades resilientes, integradoras y seguras; una energía y una movilidad asequibles y no contaminantes; una economía y una sociedad digitalizadas; una industria transdisciplinar y creativa; soluciones espaciales terrestres o marinas; alimentación y nutrición; utilización sostenible de los recursos naturales para la protección y adaptación al clima, generadores todos de riqueza en Europa y que ofrecen empleos de mayor calidad. La transformación industrial será fundamental.

Enmienda

La UE se beneficiará en tanto que usuaria y productora de tecnologías e industrias que muestren de qué manera pueden funcionar y desarrollarse una sociedad y una economía industrializadas modernas, sostenibles, integradoras, abiertas y democráticas ***de tal modo que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las personas.*** Se fomentarán y potenciarán los ejemplos económicos, ambientales y sociales cada vez más numerosos que ilustran la economía industrial sostenible del futuro, ya sea en favor de: la salud y el bienestar para todos; unas sociedades resilientes, integradoras y seguras; una energía y una movilidad asequibles y no contaminantes; una economía y una sociedad digitalizadas; una industria transdisciplinar y creativa; soluciones espaciales terrestres o marinas; alimentación y nutrición ***sostenibles;*** utilización sostenible de los recursos naturales para la protección y adaptación al clima, generadores todos de riqueza en Europa y que ofrecen empleos de mayor calidad. La transformación industrial será fundamental.

Enmienda 34

Propuesta de Decisión Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

La investigación sanitaria constituye la base de conocimiento necesaria para que haya más personas sanas y mejore el cuidado de los pacientes. Tiene características únicas al relacionarse e interactuar de manera estrecha con la innovación, la atención a pacientes y la salud de la población, así como desplegarse en un entorno multidisciplinario con una compleja normativa. Aporta un valor social que trasciende su mera rentabilidad económica y es una de las cuestiones de mayor interés para los ciudadanos de la Unión.

Enmienda 35

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

La investigación y la innovación en el campo de la salud han desempeñado un papel muy importante a este respecto, pero también en la mejora de la productividad y la calidad del sector sanitario y asistencial. Sin embargo, la UE continúa enfrentándose a desafíos nuevos y emergentes (o persistentes) que suponen una amenaza para sus ciudadanos y para la salud pública, la sostenibilidad de sus sistemas sanitarios y de protección social y la competitividad de su sector sanitario y asistencial. Entre los principales retos que afronta la UE cabe mencionar los siguientes: la falta de una promoción eficaz de la salud y una adecuada prevención de enfermedades; el aumento de las enfermedades no transmisibles; el aumento de la resistencia a los antimicrobianos y la aparición de epidemias infecciosas; aumento de la contaminación medioambiental; la persistencia de las desigualdades sanitarias entre países y dentro de ellos, que afectan de manera desproporcionada a las personas

Enmienda

La investigación y la innovación en el campo de la salud han desempeñado un papel muy importante a este respecto, pero también en la mejora de la productividad y la calidad del sector sanitario y asistencial. Sin embargo, la UE continúa enfrentándose a desafíos nuevos y emergentes (o persistentes) que suponen una amenaza para sus ciudadanos y para la salud pública, la sostenibilidad de sus sistemas sanitarios y de protección social y la competitividad de su sector sanitario y asistencial. Entre los principales retos que afronta la UE cabe mencionar los siguientes: la falta de una promoción eficaz de la salud y una adecuada prevención de enfermedades; el aumento de las enfermedades no transmisibles; el aumento de la resistencia a los antimicrobianos y la aparición de epidemias infecciosas; aumento de la contaminación medioambiental; la persistencia de las desigualdades sanitarias entre países y dentro de ellos, que afectan de manera desproporcionada a las personas

desfavorecidas o que se encuentran en etapas vulnerables de su ciclo vital; la detección, comprensión, control, prevención y mitigación de los riesgos sanitarios en un entorno social, urbano y natural que cambia con gran rapidez; los crecientes costes que soportan los sistemas sanitarios europeos y la introducción progresiva de enfoques de medicina personalizada, así como la digitalización del sector sanitario y asistencial; y la presión cada vez mayor que sufre el sector sanitario y asistencial europeo para seguir siendo competitivo en términos de innovación frente a los agentes mundiales nuevos y emergentes.

desfavorecidas o que se encuentran en etapas vulnerables de su ciclo vital; la detección **más precoz**, comprensión, y control, prevención y mitigación de los riesgos sanitarios **de la población** en un entorno social, urbano y natural que cambia con gran rapidez; los crecientes costes que soportan los sistemas sanitarios europeos y la introducción progresiva de enfoques de medicina personalizada, así como la digitalización del sector sanitario y asistencial; la presión cada vez mayor que sufre el sector sanitario y asistencial europeo para seguir siendo competitivo en términos de innovación frente a los agentes mundiales nuevos y emergentes; **y una mayor interdependencia de la Unión con otras regiones como consecuencia de la globalización, lo que exige un enfoque mundial en materia de salud.**

Enmienda 36

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Cada año, 550 000 personas en edad laboral mueren en la Unión debido a cuatro de las principales enfermedades crónicas (enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias y diabetes), lo que supone un coste social y económico considerable. La OCDE ha calculado que esta pérdida de 550 000 vidas productivas cuesta a la economía de la Unión 115 000 000 000 EUR al año, el 0,8 % de su PIB.

Enmienda 37

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 4

Texto de la Comisión

Los desafíos sanitarios descritos son complejos y globales por naturaleza, están interrelacionados y requieren una colaboración multidisciplinar, intersectorial y transnacional. Las actividades de investigación e innovación crearán vínculos estrechos entre la investigación básica, clínica, epidemiológica, medioambiental y socioeconómica, así como con la ciencia reguladora. Estas actividades se servirán de las competencias combinadas del mundo académico y la industria e impulsarán su colaboración con los servicios de salud, los pacientes, los responsables políticos y los ciudadanos con el fin de aprovechar la financiación pública y de garantizar la adopción de los resultados en la práctica clínica y en los sistemas sanitarios. Además, fomentarán una colaboración estratégica a nivel de la UE e internacional para poner en común los conocimientos especializados, las capacidades y los recursos necesarios para crear economías de escala, alcance y rapidez en la puesta en común de los beneficios previstos y de los riesgos financieros asociados.

Enmienda

Los desafíos sanitarios descritos son complejos y globales por naturaleza, están interrelacionados y requieren una colaboración **e investigación** multidisciplinar, intersectorial y transnacional. Las actividades de investigación e innovación crearán vínculos estrechos entre la investigación básica, clínica, epidemiológica, medioambiental y socioeconómica, así como con la ciencia reguladora. Estas actividades se servirán de las competencias combinadas del mundo académico y la industria e impulsarán su colaboración con los servicios de salud, los pacientes, los responsables políticos, **las partes interesadas pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil** y los ciudadanos, con el fin de aprovechar la financiación pública y de garantizar la adopción de los resultados **tanto** en la práctica clínica **como** en los sistemas sanitarios **y redes de protección social**. Además, fomentarán una colaboración estratégica a nivel de la UE e internacional para poner en común los conocimientos especializados, las capacidades y los recursos necesarios para crear economías de escala, alcance y rapidez en la puesta en común de los beneficios previstos y de los riesgos financieros asociados.

Enmienda 38

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

A fin de incrementar el rendimiento para la población de las iniciativas de I+i financiadas con fondos públicos, los solicitantes del programa Horizonte Europa incluirán, en la correspondiente sección de la solicitud, un plan en el que

se describa cómo se garantizará el acceso a los resultados de los proyectos.

Enmienda 39

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

La financiación de la investigación de la Unión seguirá desempeñando un papel vital en el futuro a la hora de fomentar la investigación de interés general para contribuir a la toma de decisiones públicas.

Enmienda 40

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Las actividades en este clúster podrán llevarse a cabo mediante asociaciones de la Unión con la industria.

Enmienda 41

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 7

Texto de la Comisión

Enmienda

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 13: Acción por el clima

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: **ODS 2: Hambre cero**; ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 13: Acción por el clima.

Enmienda 42

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1 – punto ii (nuevo)

ii) Un grupo de alto nivel apoyará la consecución de estos objetivos, en concreto el Comité Director de Salud, que garantizará la coordinación y las sinergias con los programas de investigación sanitaria en el resto de desafíos —como los relativos a lo digital y los pilares conexos—, por ejemplo el Consejo Europeo de Innovación o el Consejo Europeo de Investigación, así como en el marco de las asociaciones estratégicas. Se guiará por criterios científicos y estarán representadas todas las partes interesadas, contando con una importante participación de la sociedad, los ciudadanos y los pacientes. Se le encomendará la tarea de orientar y asesorar en la elaboración del programa de trabajo y las misiones relacionadas con la salud. Al hacer que coincidan los fines de los programas de investigación sanitaria y del codiseño con los de la sociedad, se logrará una repercusión social más positiva y se reducirán los residuos.

Enmienda 43

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Las personas que se encuentran en etapas vulnerables de la vida (nacimiento, infancia, adolescencia, embarazo, **madurez** y vejez), incluidas las personas que sufren lesiones o discapacidad, presentan necesidades sanitarias específicas que requieren un mejor conocimiento y soluciones a medida. Esto permitirá reducir las desigualdades conexas y mejorar los resultados en el ámbito de la salud en beneficio de un envejecimiento activo y saludable a lo largo de toda la vida; en

Enmienda

Las personas que se encuentran en etapas vulnerables de la vida (nacimiento, infancia, adolescencia, embarazo y vejez), incluidas las personas que sufren lesiones o discapacidad, presentan necesidades sanitarias específicas que requieren un mejor conocimiento y soluciones a medida. Esto permitirá reducir las desigualdades conexas y mejorar los resultados en el ámbito de la salud en beneficio de un envejecimiento activo y saludable a lo largo de toda la vida; en particular, a través

particular, a través de un comienzo saludable de esta gracias a la reducción del riesgo de sufrir enfermedades mentales y físicas en etapas vitales posteriores.

de un comienzo saludable de esta gracias a la reducción del riesgo de sufrir enfermedades mentales y físicas en etapas vitales posteriores.

Enmienda 44

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Acciones sanitarias públicas bien concebidas para reducir la carga y las consecuencias de las infecciones a lo largo del ciclo de vida.***

Enmienda 45

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

Enmienda

- Salud de la madre, el padre, el lactante y el niño, así como el papel de los padres.

- Salud de la madre, el padre, el lactante y el niño, ***en particular la supervivencia materna e infantil***, así como el papel de los padres.

Enmienda 46

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Necesidades sanitarias y consecuencias asociadas a un elevado nivel de mortalidad y morbilidad a largo plazo, especialmente por lo que se refiere a los niños.***
- ***Dimensión de género y salud.***

Enmienda 47

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Consecuencias para la salud de la reticencia a la vacunación.*

Enmienda 48

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

La mejora del conocimiento de los factores que influyen en la salud y de los factores de riesgo determinados por el entorno social, económico y físico en la vida cotidiana de las personas y en el lugar de trabajo, incluido el efecto que ejercen sobre la salud la digitalización, la contaminación, el cambio climático y otros problemas ambientales, contribuirán a identificar y mitigar los riesgos y amenazas para la salud, a reducir las muertes y enfermedades asociadas a la exposición a sustancias químicas y a la contaminación ambiental, a fomentar entornos respetuosos con el medio ambiente, saludables, resilientes y sostenibles para vivir y trabajar, a promover estilos de vida y conductas de consumo saludables y a desarrollar una sociedad equitativa, integradora y fiable.

La mejora del conocimiento de los factores que influyen en la salud y **los determinantes de esta, así como** de los factores de riesgo determinados por el entorno social, económico y físico en la vida cotidiana de las personas y en el lugar de trabajo, incluido el efecto que ejercen sobre la salud la digitalización, la contaminación, **la rápida urbanización**, el cambio climático y otros problemas ambientales **nacionales e internacionales**, contribuirán **tanto a mejorar la prevención de enfermedades como** a identificar y mitigar los riesgos y amenazas para la salud, a reducir las muertes y enfermedades asociadas a la exposición a sustancias químicas y a la contaminación ambiental, a fomentar entornos respetuosos con el medio ambiente, saludables, resilientes y sostenibles para vivir y trabajar, a promover estilos de vida y conductas de consumo saludables, **también con medidas de lucha antitabática**, y a desarrollar una sociedad equitativa, integradora y fiable.

Enmienda 49

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.2 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Tecnologías para evaluar los peligros, las exposiciones y los efectos para la salud de las sustancias químicas, los contaminantes y otros factores de estrés, incluidos los relacionados con el clima y el medio ambiente, así como los efectos combinados de diversos factores de estrés.

Enmienda

– Tecnologías ***inocuas y efectivas*** para evaluar los peligros, las exposiciones y los efectos para la salud de las sustancias químicas, los contaminantes y otros factores de estrés, incluidos los relacionados con el clima y el medio ambiente, así como los efectos combinados de diversos factores de estrés.

Enmienda 50

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.2 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Factores medioambientales, ocupacionales, sociales y conductuales que afectan a la salud mental y al bienestar de los ciudadanos, así como la interacción entre dichos factores, prestando especial atención a las personas vulnerables y desfavorecidas.

Enmienda

– Factores medioambientales (***también el ambiente construido —diseño y construcción—***), ocupacionales, ***económicos, políticos***, sociales y conductuales que afectan a la salud mental y al bienestar, ***la productividad y el restablecimiento*** de los ciudadanos, así como la interacción entre dichos factores, prestando especial atención a las personas vulnerables y desfavorecidas.

Enmienda 51

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – parte introductoria

Texto de la Comisión

1.2.3. Enfermedades no transmisibles y enfermedades raras

Enmienda

1.2.3. Enfermedades no transmisibles y enfermedades raras, ***incluido el cáncer***

Enmienda 52

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades raras, plantean un considerable desafío sociosanitario y requieren planteamientos más eficaces en lo que afecta a su prevención, tratamiento y cura, que incluyen enfoques de medicina personalizada.

Enmienda

Las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades raras, plantean un considerable desafío sociosanitario y requieren planteamientos más eficaces **en cuanto a la población** en lo que afecta a su prevención **primaria y secundaria**, tratamiento y cura, que incluyen **la investigación de políticas** y enfoques de medicina personalizada.

Enmienda 53

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– **Herramientas, incluidos los biobancos y la generación de datos genómicos, que permitan una mejor comprensión de los mecanismos subyacentes de las enfermedades y una obtención más rápida de terapias personalizadas.**

Enmienda 54

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

Enmienda

– Tratamientos o curas, incluidos los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos.

– Tratamientos o curas **inocuos, eficaces y accesibles**, incluidos los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos.

Enmienda 55

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 2 – guion 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- *Ámbitos con grandes necesidades clínicas aún no cubiertas, como los cánceres poco comunes, en particular los infantiles.*

Enmienda 56

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 2 – guion 7 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- *Infraestructura y capacidades para aprovechar las posibilidades de los avances de la medicina genómica en la práctica clínica habitual.*

Enmienda 57

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3 – párrafo 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- Se dará prioridad a aquellos proyectos del ámbito de las enfermedades en los que las actuaciones o planes nacionales no permitan por sí solos obtener resultados eficaces o la actuación europea pueda tener una influencia notable sobre los resultados.*

Enmienda 58

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

La protección de los ciudadanos frente a las amenazas sanitarias transfronterizas es un importante reto para la salud pública que exige una cooperación internacional eficaz a nivel de la *UE* y mundial. Esta colaboración entrañará acciones de prevención, preparación, detección precoz, tratamiento y cura de enfermedades infecciosas, así como la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos siguiendo el enfoque de «Una sola salud».

La protección de los ciudadanos frente a ***las enfermedades infecciosas*** y las amenazas sanitarias transfronterizas es un importante reto para la salud pública que exige una cooperación internacional eficaz a nivel de la *Unión* y mundial. Esta colaboración entrañará acciones de prevención —***vacunación incluida***—, preparación, detección precoz, tratamiento y cura de enfermedades infecciosas, así como la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos siguiendo el enfoque de «Una sola salud». ***La Organización Mundial de la Salud ha establecido una lista de enfermedades desatendidas que carecen de inversiones del sector privado en I+i por su escaso interés comercial. Se necesitan inversiones públicas más ambiciosas para hacer frente a la carga que acarrearán estas enfermedades desatendidas y relacionadas con la pobreza.***

Enmienda 59

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Impulsores de la aparición o reaparición de enfermedades infecciosas y su propagación, ***incluida la*** transmisión de animales a humanos (zoonosis), o de otras partes del entorno (agua, suelo, plantas, alimentos) a las personas.

Enmienda

– Impulsores de la aparición o reaparición de enfermedades infecciosas y su propagación, ***incluidos los mecanismos de*** transmisión de animales a humanos (zoonosis), o de otras partes del entorno (agua, suelo, plantas, alimentos) a las personas, ***así como puesta en práctica de soluciones empíricas de prevención que reduzcan el riesgo de contagio.***

Enmienda 60

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 2 – guion 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Obtención de nuevos antibióticos para combatir las bacterias superresistentes.***

Enmienda 61

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Vacunas***, diagnósticos, tratamientos y curas para las enfermedades infecciosas, incluida la comorbilidad y las coinfecciones.

- Diagnósticos, tratamientos y curas para las enfermedades infecciosas, incluida la comorbilidad y las coinfecciones.

Enmienda 62

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

Enmienda

- Aspectos transfronterizos de las enfermedades infecciosas y desafíos específicos en los países de renta media y baja, como las enfermedades tropicales.

- Aspectos transfronterizos de las enfermedades infecciosas y desafíos específicos en los países de renta media y baja, como las enfermedades tropicales, ***el sida, la tuberculosis y el paludismo (también llamado malaria). Para dar respuesta a las enfermedades desatendidas y relacionadas con la pobreza, ha de seguirse un enfoque integral que se base en la colaboración con los Estados miembros y las regiones afectadas.***

Enmienda 63

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4 – párrafo 2 – subpárrafo 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Vacunas adecuadas, inocuas y eficaces para la prevención y profilaxis de enfermedades infecciosas, en particular la investigación y obtención de vacunas novedosas, las técnicas de inmunización avanzadas y la ciencia reguladora.

Enmienda 64

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.5 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

Las tecnologías y herramientas sanitarias son vitales para la salud pública y han contribuido en gran medida a las importantes mejoras logradas en la calidad de vida, la salud y el cuidado de las personas en la UE. Por lo tanto, el diseño, desarrollo, provisión e implantación de herramientas y tecnologías adecuadas, fiables, seguras y rentables para la salud y la asistencia constituye un desafío estratégico que debe abordarse teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y el envejecimiento de la población. Dichas tecnologías incluyen la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales que ofrecen ventajas significativas frente a las existentes, además de estimular una industria relacionada con la salud competitiva y sostenible que crea empleos de alto valor. La industria europea relacionada con la salud es uno de los sectores económicos más importantes de la UE: representa un 3 % de su PIB y da

Las tecnologías y herramientas sanitarias son vitales para la salud pública y han contribuido en gran medida a las importantes mejoras logradas en la calidad de vida, la salud y el cuidado de las personas en la UE. Por lo tanto, el diseño, desarrollo, provisión e implantación de herramientas y tecnologías adecuadas, ***accesibles***, fiables, seguras y rentables para la salud y la asistencia constituye un desafío estratégico que debe abordarse teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y el envejecimiento de la población. Dichas tecnologías incluyen la inteligencia artificial y otras tecnologías y ***herramientas*** digitales que ofrecen ventajas significativas frente a las existentes, además de estimular una industria relacionada con la salud competitiva y sostenible que crea empleos de alto valor. La industria europea relacionada con la salud es uno de los sectores económicos más importantes de la

trabajo a 1,5 millones de personas.

UE: representa un 3 % de su PIB y da trabajo a 1,5 millones de personas.

Enmienda 65

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.5 – párrafo 2 – guion 6 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Investigación operacional con la participación de los ciudadanos y los usuarios finales (por ejemplo pacientes o médicos, o ambos).***

Enmienda 66

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

1.2.6. Sistemas de atención sanitaria

1.2.6. Sistemas de atención sanitaria ***equitativos y centrados en las personas***

Enmienda 67

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

Los sistemas de salud son un activo clave de los sistemas sociales de la UE. En 2017, el sector sanitario y de bienestar social daba empleo a 24 millones de personas. La accesibilidad, rentabilidad, resiliencia, sostenibilidad y fiabilidad de los sistemas sanitarios constituyen prioridades fundamentales, así como la reducción de las desigualdades, a través, entre otras medidas, de la liberación del potencial de la innovación digital basada en los datos en favor de unos sistemas asistenciales más centrados en la salud y las personas a

Los sistemas de salud son un activo clave de los sistemas sociales de la UE. En 2017, el sector sanitario y de bienestar social daba empleo a 24 millones de personas. La accesibilidad ***para todos, independientemente del nivel de ingresos,*** rentabilidad, resiliencia, sostenibilidad, ***seguridad*** y fiabilidad de los sistemas sanitarios constituyen prioridades fundamentales, así como la reducción de las desigualdades, a través, entre otras medidas, de la liberación del potencial de la innovación digital basada en los datos en

través de infraestructuras europeas de datos abiertos. Esto fomentará la transformación digital del sector sanitario y asistencial.

favor de unos sistemas asistenciales más centrados en la salud y las personas a través de infraestructuras europeas de datos abiertos. Esto fomentará la transformación digital del sector sanitario y asistencial.

Enmienda 68

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Mejora de la evaluación de la tecnología sanitaria.

Enmienda

– Mejora **y *facilitación*** de la evaluación de la tecnología sanitaria, ***así como apoyo de una asignación más eficiente de los presupuestos de atención sanitaria sobre la base de los resultados en materia de salud.***

Enmienda 69

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Equidad en el acceso a los servicios y los resultados en materia de salud.***

Enmienda 70

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Formación especializada de los profesionales sanitarios, así como formación y fomento de conocimientos técnicos y nuevos métodos de trabajo para integrar la innovación en la sanidad electrónica y la atención sanitaria.***

Enmienda 71

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

– Mejora de la información sanitaria y de la utilización de los datos sanitarios, incluidos los historiales médicos electrónicos, prestando la debida atención a la seguridad, la privacidad, la interoperabilidad, las normas, la comparabilidad y la integridad.

Enmienda

– Mejora **del carácter oportuno y la calidad** de la información sanitaria, **así como** de la **infraestructura para la recogida y utilización eficaz** de los datos sanitarios, incluidos los historiales médicos electrónicos, prestando la debida atención a la seguridad, la privacidad, la interoperabilidad, las normas, la comparabilidad y la integridad.

Enmienda 72

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 8

Texto de la Comisión

– Soluciones para el empoderamiento de los ciudadanos y pacientes, autocontrol e interacción con los profesionales de la salud y la asistencia social, en favor de un enfoque asistencial más integrado y centrado en el usuario.

Enmienda

– Soluciones para el empoderamiento de los ciudadanos y pacientes **—por ejemplo mejorando la valoración de los resultados percibidos por los pacientes—**, el autocontrol, y la interacción con los profesionales de la salud y la asistencia social, en favor de un enfoque asistencial más integrado y centrado en el usuario.

Enmienda 73

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 9

Texto de la Comisión

– Datos, información, conocimientos y mejores prácticas de los sistemas sanitarios a escala mundial y de la UE.

Enmienda

– Datos, información, conocimientos y mejores prácticas de los sistemas sanitarios, **incluidos los aspectos relativos a las redes de protección social**, a escala mundial y de la Unión.

Enmienda 74

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6 – párrafo 2 – guion 9 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Investigación operacional con la participación de los ciudadanos y los usuarios finales (por ejemplo pacientes o médicos, o ambos).***

Enmienda 75

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

La UE representa un modelo único de ***combinación de crecimiento económico*** con políticas sociales, altos niveles de inclusión social y unos valores comunes que propugnan la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género y la riqueza de la diversidad. Este modelo se encuentra en constante evolución y se ve obligado a hacer frente a los desafíos derivados de la globalización y el cambio tecnológico, entre otros factores. Además, Europa debe responder a los retos que emanan de las amenazas persistentes para la seguridad. Los atentados terroristas y la radicalización, así como los ciberataques y las amenazas híbridas, plantean graves preocupaciones en materia de seguridad y someten a las sociedades a una gran tensión.

La UE representa un modelo único de ***desarrollo sostenible*** con políticas sociales, altos niveles de inclusión social y unos valores comunes que propugnan la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género y la riqueza de la diversidad. Este modelo se encuentra en constante evolución y se ve obligado a hacer frente a los desafíos derivados de la globalización y el cambio tecnológico, entre otros factores. Además, Europa debe responder a los retos que emanan de las amenazas persistentes para la seguridad. Los atentados terroristas y la radicalización, así como los ciberataques y las amenazas híbridas, plantean graves preocupaciones en materia de seguridad y someten a las sociedades a una gran tensión.

Enmienda 76

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Enmienda

Los ciudadanos europeos, las instituciones

Los ciudadanos europeos, las instituciones

públicas y la economía necesitan protección frente a las constantes amenazas de la delincuencia organizada, incluido el contrabando de armas de fuego, el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. El fortalecimiento de la protección y la seguridad a través de la mejora de la gestión de las fronteras también es crucial. La delincuencia cibernética va en aumento, y los riesgos que conlleva se están diversificando a medida que aumenta el grado de digitalización de la economía y la sociedad. Europa debe proseguir sus esfuerzos para mejorar la ciberseguridad, la privacidad digital y la protección de datos personales, y combatir la propagación de información falsa y dañina para salvaguardar la estabilidad democrática y económica. Por último, es preciso redoblar los esfuerzos para limitar las consecuencias de los fenómenos meteorológicos extremos sobre la vida humana y los medios de subsistencia; estos fenómenos se están intensificando como consecuencia del cambio climático (inundaciones, tormentas o sequías que dan lugar a incendios forestales y degradación del suelo, así como otros desastres naturales, como terremotos). Las catástrofes, ya sean de origen natural o provocadas por el hombre, pueden poner en peligro importantes funciones sociales, como la salud, el suministro de energía o el gobierno.

públicas y la economía necesitan protección frente a las constantes amenazas de la delincuencia organizada, incluido el contrabando de armas de fuego, el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. El fortalecimiento de la protección y la seguridad a través de la mejora de la gestión de las fronteras también es crucial. La delincuencia cibernética va en aumento, y los riesgos que conlleva se están diversificando a medida que aumenta el grado de digitalización de la economía y la sociedad. Europa debe proseguir sus esfuerzos para mejorar la ciberseguridad, la privacidad digital y la protección de datos personales, y combatir *de manera activa* la propagación de información falsa y dañina para salvaguardar la estabilidad democrática y económica. Por último, es preciso redoblar los esfuerzos para limitar las consecuencias de los fenómenos meteorológicos extremos sobre la vida humana y los medios de subsistencia; estos fenómenos se están intensificando como consecuencia del cambio climático (inundaciones, tormentas o sequías que dan lugar a incendios forestales y degradación del suelo, así como otros desastres naturales, como terremotos). Las catástrofes, ya sean de origen natural o provocadas por el hombre, pueden poner en peligro importantes funciones sociales, como la salud, el suministro de energía o el gobierno.

Enmienda 77

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.4 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Capacidad del sector primario (en particular la agricultura y la silvicultura) tendente a ecosistemas más resilientes y a una utilización sostenible de la tierra, sobre todo en relación con la prevención de los fenómenos asociados a la subida y*

bajada del nivel de agua a escala local y regional, en particular mediante soluciones basadas en la naturaleza.

Enmienda 78

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.4 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Capacidad de la sociedad para gestionar mejor el riesgo de desastre y mitigarlo, incluso a través de soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la prevención, la preparación y la respuesta a los riesgos nuevos y existentes.

Enmienda

– Capacidad de la sociedad **y las autoridades locales** para gestionar mejor el riesgo de desastre y mitigarlo, incluso a través de soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la prevención, la preparación y la respuesta a los riesgos nuevos y existentes, **recurriendo para ello también a la utilización de la tierra y al urbanismo.**

Enmienda 79

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.4 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– **Capacidad de respuesta a los brotes de enfermedades infecciosas como consecuencia de catástrofes.**

Enmienda 80

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.5 – párrafo 2 – guion 6 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– **Enfoques innovadores en materia de seguridad de la utilización de los datos sanitarios o de la vida real (incluidos los registros de pacientes y los historiales médicos electrónicos, con la debida atención a la seguridad, la privacidad, la interoperabilidad, las normas, la**

comparabilidad y la integridad).

Enmienda 81

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La fabricación es un motor fundamental del empleo y la prosperidad en la UE, que produce más de las tres cuartas partes de las exportaciones de la Unión al resto del mundo, y genera más de 100 millones de puestos de trabajo directos e indirectos. El principal desafío para el sector manufacturero de la UE consiste en seguir siendo competitivo a escala mundial con productos más inteligentes y más personalizados que ofrezcan un mayor valor añadido y cuya producción conlleve unos costes energéticos mucho menores. Los recursos creativos y culturales serán vitales para ayudar a crear valor añadido.

Enmienda

La fabricación es un motor fundamental del empleo y la prosperidad en la UE, que produce más de las tres cuartas partes de las exportaciones de la Unión al resto del mundo, y genera más de 100 millones de puestos de trabajo directos e indirectos. El principal desafío para el sector manufacturero de la UE consiste en **lograr una mayor sostenibilidad** y seguir siendo competitivo a escala mundial con productos más inteligentes y más personalizados que ofrezcan un mayor valor añadido y cuya producción conlleve unos costes energéticos mucho menores **y una reducción de la huella de carbono utilizando procesos más eficientes desde el punto de vista tanto energético como de los recursos**. Los recursos creativos y culturales serán vitales para ayudar a crear valor añadido.

Enmienda 82

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.6 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Uso piloto de tecnologías de cadena de bloques en sectores concretos.***

Enmienda 83

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 4 – guion 1

Texto de la Comisión

Enmienda

– Simbiosis industrial con flujos de recursos entre plantas en todos los sectores y las comunidades urbanas; procesos y materiales para transportar, transformar, reutilizar y almacenar recursos, combinando la valorización de los subproductos, los residuos y las emisiones de CO₂.

– Simbiosis industrial con flujos de recursos entre plantas en todos los sectores y las comunidades urbanas; procesos y materiales ***tanto para potenciar la eficacia en el uso de los recursos haciendo que este sea en cascada como*** para transportar, transformar, reutilizar y almacenar recursos, combinando la valorización de los subproductos, los residuos y las emisiones de CO₂, ***siempre que resulte seguro desde el punto de vista ambiental y comporte beneficios importantes por lo que se refiere al clima.***

Enmienda 84

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 4 – guion 3

Texto de la Comisión

– Productos que mejoren el rendimiento durante su ciclo de vida, así como su durabilidad, adaptabilidad y reparabilidad, desmontaje y reciclado.

Enmienda

– Productos que mejoren el rendimiento durante su ciclo de vida, así como su durabilidad, adaptabilidad y reparabilidad, desmontaje y reciclado, ***apoyando la existencia de recursos locales de ecosistemas bien adaptados y resilientes de donde provenga la biomasa.***

Enmienda 85

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 4 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– ***Enfoques innovadores para el uso de materias primas tradicionales, incluido el uso de otras opciones dentro del mismo tipo de materias primas (por ejemplo, madera de frondosas o de coníferas) para aprovechar al máximo tanto los recursos y especies locales como los ecosistemas bien adaptados.***

Enmienda 86

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 3 – guion 2

Texto de la Comisión

– *Valorización industrial* de CO₂.

Enmienda

– *Procesos industriales eficientes para la captura de CO₂, incluida su valorización cuando esté demostrado que es segura desde el punto de vista ambiental y comporte beneficios importantes por lo que se refiere al clima.*

Enmienda 87

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 3 – guion 3

Texto de la Comisión

– Electrificación y utilización de fuentes de energía *no convencionales* en las instalaciones industriales, en las que se producirán intercambios de energía y recursos (por ejemplo, por simbiosis industrial).

Enmienda

– Electrificación y utilización de fuentes de energía *limpias* en las instalaciones industriales, en las que se producirán intercambios de energía y recursos (por ejemplo, por simbiosis industrial).

Enmienda 88

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 3 – guion 4

Texto de la Comisión

– Productos industriales que requieren procesos de producción con emisiones de carbono escasas o nulas durante todo el ciclo de vida.

Enmienda

– Productos industriales, *también en el sector de la construcción*, que requieren procesos de producción con emisiones de carbono escasas o nulas durante todo el ciclo de vida.

Enmienda 89

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, la UE deberá realizar la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono, resilientes y eficientes desde el punto de vista de la utilización de los recursos. Esta transición requerirá cambios profundos en la tecnología y los servicios y en el comportamiento de las empresas y los consumidores, además de exigir nuevas formas de gobernanza. Con el fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C, es necesario avanzar rápidamente en la descarbonización del sistema energético y la reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte¹⁷. También se requiere un nuevo impulso para acelerar el ritmo de desarrollo de los avances de próxima generación, así como la demostración y el despliegue de tecnologías y soluciones innovadoras, empleando asimismo las oportunidades que ofrecen las tecnologías espaciales y digitales. Este objetivo se conseguirá a través de un enfoque integrado que abarque la descarbonización, la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción de la contaminación atmosférica, el acceso a las materias primas y la economía circular.

¹⁷ En otros apartados del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial» del programa Horizonte Europa se aborda una descarbonización sustancial de otros sectores.

Enmienda

Para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, la UE deberá realizar la transición hacia economías y sociedades con bajas emisiones de carbono, **sostenibles**, resilientes y eficientes desde el punto de vista de la utilización de los recursos. Esta transición requerirá cambios profundos en la tecnología y los servicios y en el comportamiento de las empresas y los consumidores, además de exigir nuevas formas de gobernanza. Con el fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C, es necesario avanzar rápidamente en la descarbonización del sistema energético y la reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte¹⁷. También se requiere un nuevo impulso para acelerar el ritmo de desarrollo de los avances de próxima generación, así como la demostración y el despliegue de tecnologías y soluciones innovadoras, empleando asimismo las oportunidades que ofrecen las tecnologías espaciales y digitales. Este objetivo se conseguirá a través de un enfoque integrado que abarque la descarbonización, la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción de la contaminación atmosférica, el acceso a las materias primas y la economía circular.

¹⁷ En otros apartados del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial» del programa Horizonte Europa se aborda una descarbonización sustancial de otros sectores.

Enmienda 90

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.1 – párrafo 10

Texto de la Comisión

Las actividades previstas en este clúster contribuirán, principalmente, a los objetivos de la Unión de la Energía y del Mercado Único Digital, la Agenda de empleo, crecimiento e inversión, el fortalecimiento de la UE como actor global, la nueva estrategia de la política industrial de la UE, la economía circular, la Iniciativa de las Materias Primas, la Unión de la Seguridad y la Agenda Urbana, así como a la política agrícola común de la UE y las disposiciones legales de la UE encaminadas a reducir la contaminación atmosférica y acústica.

Enmienda

Las actividades previstas en este clúster contribuirán, principalmente, a **los compromisos de la Unión en virtud del Acuerdo de París**, los objetivos de la Unión de la Energía y del Mercado Único Digital, la Agenda de empleo, crecimiento e inversión, el fortalecimiento de la UE como actor global, la nueva estrategia de la política industrial de la UE, la economía circular, la Iniciativa de las Materias Primas, la Unión de la Seguridad y la Agenda Urbana, así como a la política agrícola común de la UE y las disposiciones legales de la UE encaminadas a reducir la contaminación atmosférica y acústica.

Enmienda 91

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.1 – párrafo 11

Texto de la Comisión

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima.

Enmienda

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): **ODS 3: Salud y bienestar**; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima.

Enmienda 92

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La UE aspira a ser el líder mundial en el ámbito de las tecnologías energéticas

Enmienda

La UE aspira a ser el líder mundial en el ámbito de las tecnologías energéticas

asequibles, seguras y sostenibles, mejorando su competitividad en las cadenas de valor globales y su posición en los mercados en crecimiento. Las diversas condiciones climáticas, geográficas, ambientales y socioeconómicas que existen en la UE, así como la necesidad de garantizar la seguridad energética y el acceso a las materias primas, requieren una amplia variedad de soluciones energéticas, incluso de naturaleza no técnica. Por lo que respecta a las tecnologías relacionadas con las energías renovables, los costes deben disminuir aún más y es preciso mejorar su rendimiento y su integración en el sistema energético, así como desarrollar tecnologías innovadoras. En relación con los combustibles fósiles, la **descarbonización** de su uso resultará esencial para cumplir los objetivos climáticos.

asequibles, seguras y sostenibles, mejorando su competitividad en las cadenas de valor globales y su posición en los mercados en crecimiento. Las diversas condiciones climáticas, geográficas, ambientales y socioeconómicas que existen en la UE, así como la necesidad de garantizar la seguridad energética y el acceso a las materias primas, requieren una amplia variedad de soluciones energéticas, incluso de naturaleza no técnica. Por lo que respecta a las tecnologías relacionadas con las energías renovables, los costes deben disminuir aún más y es preciso mejorar su rendimiento y su integración en el sistema energético, así como desarrollar tecnologías innovadoras. En relación con los combustibles fósiles, la **supresión progresiva** de su uso resultará esencial para cumplir los objetivos climáticos.

Enmienda 93

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Soluciones limpias que puedan contribuir a la fiabilidad del sistema completando y trascendiendo las energías renovables y el almacenamiento basado en la electrificación.**

Enmienda 94

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 5

Texto de la Comisión

Enmienda

- Diseño **del ciclo de vida**, construcción, explotación y demolición **de** edificios, teniendo en cuenta la circularidad y el comportamiento medioambiental con respecto a la eficiencia energética y de los

- Diseño, **uso de materiales**, construcción, explotación y demolición **en relación con los** edificios, **todo ello con bajas emisiones de carbono**, teniendo en cuenta la circularidad y el comportamiento

recursos, la resiliencia ante el cambio climático y el reciclaje.

medioambiental con respecto a la eficiencia energética y de los recursos, la resiliencia ante el cambio climático, **la huella de carbono** y el reciclaje.

Enmienda 95

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.7 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Electrificación de todos los medios de transporte (por ejemplo, baterías, pilas de combustible, hibridación, etc.), incluidas las nuevas tecnologías para los sistemas de motopropulsión de los vehículos, buques y aeronaves, los sistemas de carga o repostaje rápido, captación de energía e interfaces accesibles y fáciles de utilizar con la infraestructura de carga, asegurando la interoperabilidad y el suministro ininterrumpido de servicios. Desarrollo y despliegue de baterías competitivas, seguras, de alto rendimiento y sostenibles para vehículos con emisiones bajas o nulas.

Enmienda

– Electrificación de todos los medios de transporte (por ejemplo, baterías, pilas de combustible, hibridación, etc.), incluidas las nuevas tecnologías para los sistemas de motopropulsión de los vehículos, buques y aeronaves, los sistemas de carga o repostaje rápido, captación de energía e interfaces accesibles y fáciles de utilizar con la infraestructura **de alimentación de combustible** y de carga, asegurando la interoperabilidad y el suministro ininterrumpido de servicios. Desarrollo y despliegue de baterías competitivas, seguras, de alto rendimiento, **reciclables** y sostenibles para vehículos con emisiones bajas o nulas.

Enmienda 96

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Tecnologías que incluyan combustibles líquidos y gaseosos renovables y sus respectivas cadenas de valor para satisfacer las necesidades diarias y estacionales de almacenamiento de energía.

Enmienda

– Tecnologías que incluyan combustibles líquidos y gaseosos renovables **o con bajas emisiones de carbono** y sus respectivas cadenas de valor para satisfacer las necesidades diarias y estacionales de almacenamiento de energía.

Enmienda 97

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Baterías de hidrógeno *con emisiones de carbono bajas o nulas, incluidas* células de combustible, y su cadena de valor en la UE, desde su diseño hasta el uso final en diversas aplicaciones.

Enmienda

– ***Tecnología limpia de*** baterías de hidrógeno y células de combustible, y su cadena de valor en la UE, desde su diseño hasta el uso final en diversas aplicaciones.

Enmienda 98

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – parte introductoria

Texto de la Comisión

5. CLÚSTER «RECURSOS ALIMENTARIOS Y ***NATURALES***»

Enmienda

5. CLÚSTER «RECURSOS ALIMENTARIOS, ***MEDIOAMBIENTALES Y NATURALES SOSTENIBLES***»

Enmienda 99

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 8

Texto de la Comisión

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 2: Hambre cero; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima. ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Enmienda

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 2: Hambre cero; ***ODS 3: Salud y bienestar;*** ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima; ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Enmienda 100

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.2 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Modelización de tendencias y escenarios integrados sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y una adecuada calidad de vida a diferentes escalas y con diversos horizontes; **la** contribución potencial de los biotopos y ecosistemas como sumideros de carbono en distintos escenarios de cambio climático.

Enmienda

– Modelización de tendencias y escenarios integrados sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y una adecuada calidad de vida a diferentes escalas y con diversos horizontes; contribución potencial de los biotopos y ecosistemas como sumideros de carbono en distintos escenarios de cambio climático; ***relación entre la utilización de compuestos y el aumento de la tasa de mortalidad de los polinizadores.***

Enmienda 101

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Métodos, tecnologías y herramientas para una producción agrícola y silvícola sostenible y resiliente.

Enmienda

– Métodos, tecnologías y herramientas ***innovadoras*** para una producción agrícola y silvícola sostenible y resiliente, ***así como para el uso más eficiente de los recursos hídricos.***

Enmienda 102

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Plagas y enfermedades de las plantas y salud y bienestar de los animales; alternativas al uso de plaguicidas, antibióticos y otras sustancias controvertidas.

Enmienda

– Plagas y enfermedades de las plantas y salud y bienestar de los animales; alternativas al uso de plaguicidas, antibióticos y otras sustancias controvertidas; ***investigación sobre plaguicidas de bajo riesgo que no sean químicos como medio para apoyar la gestión de plagas con bajo consumo de***

plaguicidas.

Enmienda 103

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Sistemas de datos abiertos que fomenten el intercambio de datos y conocimientos sobre plantas, patógenos y medio ambiente haciendo posible avanzar en la investigación científica, la planificación ambiental y la obtención de productos comerciales.*

Enmienda 104

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 7

Texto de la Comisión

Enmienda

– Sistemas agrícolas y silvícolas, tanto a nivel de explotación como paisajístico; utilización y prestación de servicios ecosistémicos en la producción primaria.

– Sistemas agrícolas y silvícolas *innovadores*, tanto a nivel de explotación como paisajístico; utilización y prestación de servicios ecosistémicos en la producción primaria.

Enmienda 105

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 8

Texto de la Comisión

Enmienda

– Innovaciones en la agricultura, en las intersecciones entre este sector y los de la acuicultura y la silvicultura en zonas urbanas.

– Innovaciones en la agricultura, en las intersecciones entre este sector y los de la acuicultura y la silvicultura en zonas urbanas; *sostenibilidad de los piensos con vistas a la obtención de alternativas a los productos derivados del aceite de palma para su explotación en la agricultura de la Unión.*

Enmienda 106

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

5.2.4. Mares y océanos

5.2.4. Mares, océanos y *economía azul*

Enmienda 107

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Recursos marinos vivos, técnicas de pesca, acuicultura, y tecnologías de transformación y comercialización.*

Enmienda 108

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 1 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Obtención a partir de organismos marinos de nuevos productos biológicos con una amplia gama de aplicaciones que ofrezcan nuevas posibilidades de productos y servicios.*

Enmienda 109

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 1 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Contribución de la pesca y la acuicultura sostenibles al progreso y la mejora de la calidad de vida de las zonas y*

Enmienda 110

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Gobernanza oceánica a nivel mundial y regional para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y oceánicos.

Enmienda

– Gobernanza oceánica a nivel mundial y regional para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y oceánicos;
conservación del ecosistema ártico y colaboración internacional.

Enmienda 111

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Los efectos combinados del crecimiento de la población, la escasez y sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, el cambio climático y su mitigación crean retos sin precedentes que requieren una transformación de los sistemas alimentarios (FOOD 2030)²⁰. El actual modelo de producción y consumo de alimentos es en gran medida insostenible; al mismo tiempo, nos enfrentamos a la doble carga de la malnutrición, caracterizada por la coexistencia de la desnutrición y la obesidad. En el futuro será necesario que los sistemas alimentarios proporcionen suficientes alimentos seguros, saludables y de calidad para todos. Dichos sistemas deberán sustentarse en los principios de eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad (incluida la reducción de las emisiones de GEI, de la contaminación y de la generación de residuos), los vínculos entre tierra y mar, la reducción de los residuos alimentarios, la mejora de la producción de

Enmienda

Los efectos combinados del crecimiento de la población, la escasez y sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, el cambio climático y su mitigación crean retos sin precedentes que requieren una transformación de los sistemas alimentarios (FOOD 2030)²⁰. El actual modelo de producción y consumo de alimentos es en gran medida insostenible; al mismo tiempo, nos enfrentamos a la doble carga de la malnutrición, caracterizada por la coexistencia de la desnutrición y la obesidad. En el futuro será necesario que los sistemas alimentarios proporcionen suficientes alimentos seguros, saludables y de calidad para todos. Dichos sistemas deberán sustentarse en los principios de eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad (incluida la reducción de las emisiones de GEI, de la contaminación y de la generación de residuos), los vínculos entre tierra y mar, la reducción de los residuos alimentarios, la mejora de la producción de

alimentos procedentes de los mares y océanos y la existencia de una «cadena de valor alimentaria» integral que abarque desde los productores hasta los consumidores y a la inversa. Esto debe ir acompañado del desarrollo del sistema de seguridad alimentaria del futuro y la concepción, el desarrollo y el suministro de herramientas, tecnologías y soluciones digitales que aporten importantes beneficios para los consumidores y mejoren la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos. Por otra parte, existe la necesidad de promover cambios de comportamiento en los hábitos de producción y consumo de alimentos, en los que deben participar los productores primarios, la industria (incluidas las pymes), los minoristas, los servicios de restauración, los consumidores, los sectores y los servicios públicos.

²⁰ Documento SWD(2016) 319 final: «La investigación y la innovación europeas para la Seguridad alimentaria y nutricional».

alimentos procedentes de los mares y océanos y la existencia de una «cadena de valor alimentaria» integral que abarque desde los productores hasta los consumidores y a la inversa. Esto debe ir acompañado del desarrollo del sistema de seguridad alimentaria del futuro y la concepción, el desarrollo y el suministro de herramientas, tecnologías y soluciones digitales que aporten importantes beneficios para **los productores** y los consumidores y mejoren la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos. Por otra parte, existe la necesidad de promover cambios de comportamiento en los hábitos de producción y consumo de alimentos **en favor de una alimentación nutritiva y saludable**, en los que deben participar los productores primarios, la industria (incluidas las pymes), los minoristas, los servicios de restauración, los consumidores, los sectores y los servicios públicos.

²⁰ Documento SWD(2016) 319 final: «La investigación y la innovación europeas para la Seguridad alimentaria y nutricional».

Enmienda 112

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

– Sistemas alimentarios circulares, sostenibles desde el punto de vista ambiental y eficientes en el uso de los recursos procedentes de la tierra y del mar, hacia un modelo de cero residuos alimentarios en todo el sistema alimentario a través de la reutilización de los alimentos y la biomasa, el reciclaje de los desechos alimentarios, nuevos envases alimentarios y demanda de alimentos locales y

Enmienda

– Sistemas alimentarios circulares, sostenibles desde el punto de vista ambiental y eficientes en el uso de los recursos procedentes de la tierra y del mar, hacia un modelo de cero residuos alimentarios en todo el sistema alimentario a través de la reutilización de los alimentos y la biomasa, el reciclaje de los desechos alimentarios, nuevos envases alimentarios y demanda de alimentos locales y

personalizados.

personalizados; *gestión de los productos derivados y subproductos de la producción de alimentos, comercio, almacenamiento y fecha de caducidad de alimentos, técnicas digitales, y relación en el caso de los materiales en contacto con los alimentos entre las normas de comercialización y los residuos alimentarios.*

Enmienda 113

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La innovación de base biológica sienta las bases para una transición que nos lleve a abandonar la economía basada en los combustibles fósiles a través del abastecimiento sostenible, la transformación industrial y la conversión de biomasa procedente de la tierra y del mar en materiales y productos biológicos. Además, aprovecha el potencial de los recursos vivos, las ciencias de la vida y la biotecnología industrial para obtener nuevos descubrimientos, productos y procesos. La innovación de base biológica (tecnologías incluidas) puede aportar nuevas actividades económicas y empleo a las regiones y ciudades, contribuir a la revitalización de las economías rurales y costeras y dotar a la bioeconomía de un carácter más circular.

Enmienda

La innovación de base biológica sienta las bases para una transición que nos lleve a abandonar la economía basada en los combustibles fósiles a través del abastecimiento sostenible, la transformación industrial y la conversión de biomasa procedente de la tierra y del mar en materiales y productos biológicos. Además, aprovecha el potencial de los recursos vivos, las ciencias de la vida y la biotecnología *ecológica e* industrial para obtener nuevos descubrimientos, productos y procesos. La innovación de base biológica (tecnologías incluidas) puede aportar nuevas actividades económicas y empleo a las regiones y ciudades, contribuir a la revitalización de las economías rurales y costeras y dotar a la bioeconomía de un carácter más circular.

Enmienda 114

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 6 – punto 6.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

El CCI lleva a cabo sus propias investigaciones y constituye un gestor estratégico de conocimientos, información,

Enmienda

El CCI lleva a cabo sus propias investigaciones *independientes* y constituye un gestor estratégico de

datos y competencias con el objetivo de ofrecer pruebas pertinentes y de alta calidad para diseñar políticas más inteligentes. Para lograr este propósito, el CCI colabora con las organizaciones más destacadas del mundo y con interesados internacionales, nacionales y regionales. Su actividad investigadora contribuye a los objetivos y prioridades generales del programa Horizonte Europa y se centra en las prioridades de las políticas europeas, respaldando una Europa segura, próspera y sostenible, social y más fuerte en la escena internacional.

conocimientos, información, datos y competencias con el objetivo de ofrecer pruebas pertinentes y de alta calidad para diseñar políticas más inteligentes. Para lograr este propósito, el CCI colabora con las organizaciones más destacadas del mundo y con interesados internacionales, nacionales y regionales. Su actividad investigadora contribuye a los objetivos y prioridades generales del programa Horizonte Europa y se centra en las prioridades de las políticas europeas, respaldando una Europa segura, próspera y sostenible, social y más fuerte en la escena internacional.

Enmienda 115

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.1 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Modelización, evaluación microeconómica, metodologías de evaluación de riesgos, herramientas de garantía de la calidad para efectuar mediciones, diseño de planes de seguimiento, indicadores y marcadores, análisis de sensibilidad y auditorías, evaluación del ciclo de vida, minería de datos y textos, análisis de (macro)datos y sus aplicaciones, reflexión conceptual, análisis prospectivo, estudios predictivos y de previsión, investigación conductual y participación de los ciudadanos y de las partes interesadas.

Enmienda

– Modelización, evaluación microeconómica, metodologías de evaluación de riesgos, herramientas de garantía de la calidad para efectuar mediciones, diseño de planes de seguimiento, indicadores y marcadores, análisis de sensibilidad y auditorías, evaluación del ciclo de vida, minería de datos y textos, análisis de (macro)datos y sus aplicaciones, reflexión conceptual, análisis prospectivo, estudios predictivos y de previsión, investigación conductual, y participación ***de la sociedad civil***, de los ciudadanos y de las partes interesadas, ***en particular solventando los obstáculos a la participación de la sociedad civil en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de los planes de I+i, e incorporando la investigación e innovación responsables.***

Enmienda 116

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 13

Texto de la Comisión

– Análisis de combustibles alternativos y de necesidades de infraestructuras relacionadas.

Enmienda

– Análisis **tanto** de **los** combustibles **con bajas emisiones de carbono** y alternativos **como** de **las** necesidades de infraestructuras relacionadas.

Enmienda 117

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 13 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

– **Análisis de la forma en que la Unión podría experimentar rápidamente una descarbonización rentable a gran escala, utilizando también la infraestructura existente.**

Enmienda 118

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 1

Texto de la Comisión

– se centrarán en innovaciones revolucionarias y disruptivas, también de carácter social, que tengan el potencial de crear nuevos mercados, en oposición a las que introduzcan mejoras **incrementales** en productos, servicios o modelos de negocio existentes;

Enmienda

– se centrarán en innovaciones revolucionarias y disruptivas, también de carácter social, que tengan el potencial de crear nuevos mercados **o dar pie a nuevas soluciones**, en oposición a las que introduzcan mejoras **progresivas** en productos, servicios o modelos de negocio existentes;

Enmienda 119

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 3

Texto de la Comisión

– fomentarán las innovaciones transversales en diferentes ámbitos y sectores científicos y tecnológicos (que combinen, por ejemplo, aspectos físicos y digitales);

Enmienda

– fomentarán las **investigaciones e** innovaciones transversales en diferentes ámbitos y sectores científicos y tecnológicos (que combinen, por ejemplo, aspectos físicos y digitales);

Enmienda 120

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

El objetivo general del Explorador será fomentar la innovación para crear mercados potenciales a partir de ideas **tecnológicas** pioneras y acompañarlas hasta la fase de demostración o el examen de casos de negocio o estrategias para su posterior desarrollo por el Acelerador o cualquier otra solución de despliegue en el mercado. A tal fin, el Explorador apoyará en un primer momento las fases más tempranas de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos, incluida la prueba de concepto y los prototipos de validación de tecnologías.

Enmienda

El objetivo general del Explorador será fomentar la innovación para crear mercados potenciales a partir de ideas **científicas o técnicas** pioneras y acompañarlas hasta la fase de demostración o el examen de casos de negocio o estrategias para su posterior desarrollo por el Acelerador o cualquier otra solución de despliegue en el mercado. A tal fin, el Explorador apoyará en un primer momento las fases más tempranas de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos, incluida la prueba de concepto y los prototipos de validación de tecnologías.

Enmienda 121

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar III – punto 2 – punto 2.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

La UE debe asimismo **tratar de** desarrollar unos ecosistemas que respalden la innovación social y la innovación en el sector público, además de en las empresas privadas. Por otro lado, el sector público debe innovar y renovarse a sí mismo para poder apoyar los cambios necesarios en la regulación y la gobernanza a fin de apoyar el despliegue a gran escala de nuevas tecnologías y de responder a la creciente

Enmienda

La UE debe asimismo desarrollar unos ecosistemas que respalden la innovación social y la innovación en el sector público, **interacciones sociales incluidas**, además de en las empresas privadas. Por otro lado, el sector público debe innovar y renovarse a sí mismo para poder apoyar los cambios necesarios en la regulación y la gobernanza a fin de apoyar el despliegue a gran escala de nuevas tecnologías y de responder a la

demanda de la población, que exige una prestación de servicios más eficaz y eficiente. Las innovaciones sociales son cruciales para mejorar el bienestar de nuestras sociedades.

creciente demanda de la población, que exige una prestación de servicios más eficaz y eficiente. Las innovaciones sociales son cruciales para mejorar el bienestar de nuestras sociedades.

Enmienda 122

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación» – apartado 1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Reducir las disparidades en los resultados en materia de investigación e innovación mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en el conjunto de la UE ayudará a los países y las regiones que van a la zaga en este ámbito, incluidas las regiones ultraperiféricas de la UE, a alcanzar una posición competitiva en las cadenas de valor mundiales. Podrán organizarse asimismo actividades encaminadas a fomentar la circulación de cerebros dentro del EEI y a explotar mejor las infraestructuras de investigación existentes (y posiblemente los programas de la UE de gestión compartida) en los países destinatarios, a través de la movilidad de los investigadores y los innovadores.

Enmienda

Reducir las disparidades en los resultados en materia de investigación e innovación mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en el conjunto de la UE ayudará a los países y las regiones que van a la zaga en este ámbito, incluidas las regiones ultraperiféricas **y las regiones menos desarrolladas** de la UE (**atendiendo a los criterios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y al indicador regional del marcador de resultados en materia de investigación e innovación**), a alcanzar una posición competitiva en las cadenas de valor mundiales. Podrán organizarse asimismo actividades encaminadas a fomentar la circulación de cerebros dentro del EEI y a explotar mejor las infraestructuras de investigación existentes (y posiblemente los programas de la UE de gestión compartida) en los países destinatarios, a través de la movilidad de los investigadores y los innovadores.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Título	Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa»
Referencias	COM(2018)0436 – C8-0253/2018 – 2018/0225(COD)
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	ITRE 14.6.2018
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 5.7.2018
Ponentes de opinión Fecha de designación	Cristian-Silviu Buşoi 21.6.2018
Fecha de aprobación	10.10.2018
Resultado de la votación final	+: 44 –: 1 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Marco Affronte, Pilar Ayuso, Ivo Belet, Biljana Borzan, Lynn Boylan, Paul Brannen, Birgit Collin-Langen, Miriam Dalli, Seb Dance, Jørn Dohrmann, José Inácio Faria, Francesc Gambús, Arne Gericke, Jens Gieseke, Julie Girling, Sylvie Goddyn, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Jytte Guteland, György Hölvényi, Benedek Jávor, Karin Kadenbach, Kateřina Konečná, Urszula Krupa, Peter Liese, Joëlle Mélin, Susanne Melior, Rory Palmer, Gilles Pargneaux, Bolesław G. Piecha, Julia Reid, Frédérique Ries, Michèle Rivasi, Annie Schreijer-Pierik, Renate Sommer, Nils Torvalds, Adina-Ioana Vălean
Suplentes presentes en la votación final	Cristian-Silviu Buşoi, Linnéa Engström, Eleonora Evi, Christophe Hansen, Norbert Lins, Tilly Metz, Younous Omarjee, Gabriele Preuß, Bart Staes
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Kati Piri

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

44	+
ALDE	Frédérique Ries, Nils Torvalds
ECR:	Jørn Dohrmann, Arne Gericke, Urszula Krupa, Bolesław G. Piecha
EFDD:	Eleonora Evi
GUE/NGL:	Lynn Boylan, Kateřina Konečná, Younous Omarjee
PPE:	Pilar Ayuso, Ivo Belet, Cristian-Silviu Buşoi, Birgit Collin-Langen, José Inácio Faria, Francesc Gambús, Jens Gieseke, Julie Girling, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Christophe Hansen, György Hölvényi, Peter Liese, Norbert Lins, Annie Schreijer-Pierik, Renate Sommer, Adina-Ioana Vălean
S&D:	Biljana Borzan, Paul Brannen, Miriam Dalli, Seb Dance, Jytte Guteland, Karin Kadenbach, Susanne Melior, Rory Palmer, Gilles Pargneaux, Kati Piri, Gabriele Preuß
Verts/ALE:	Marco Affronte, Linnéa Engström, Benedek Jávor, Tilly Metz, Michèle Rivasi, Bart Staes

1	-
EFDD:	Julia Reid

2	0
ENF:	Sylvie Goddyn, Joëlle Mélin

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones